



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-03407693 – Referenciado:
Incorporación de Profesionales Contrato Grupal – Guardia Adultos -HEC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia el Servicio de Guardia, la Dirección Asistencial y la Dirección del Hospital El Carmen, solicitan la incorporación al Contrato Grupal de Guardia General de los siguientes profesionales:

- Dra. Juncosa, Ana Virginia - DNI N° 31.399.810
- Dr. Rotondo, Sebastián - DNI N° 30.612.988

Que cuenta con el aval de la Subdirección de Salud.

Que dicho convenio fue autorizado mediante Resolución HD-2021-321 con vigencia a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021.

Que al respecto el referido convenio establece en su clausura Décima: ALTAS y BAJAS DE PROFESIONALES:

“Si durante el desarrollo del presente contrato resulta la necesidad de incorporar profesionales al listado descrito en la cláusula inicial, o bien dar de baja a alguno de ellos, será siempre mediando informe del Jefe del Servicio y con el aval del Director de Salud de la Obra Social, mediante Resolución del H. Directorio y posterior del médico incorporado.”

Que se adjunta documentación personal de los profesionales de referencia.

Que toma conocimiento la Dirección de Salud y atento lo expuesto eleva al H. Directorio y sugiere salvo mejor criterio, proceder con la incorporación de los profesionales descriptos emitiendo la norma legal correspondiente.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Tener por incorporados desde el 01 de Junio de 2021 al Contrato Grupal de Guardia de Adultos del Hospital El Carmen, a los profesionales que se detallan a continuación, conforme lo informado por áreas intervinientes del Efecto y lo sugerido por la Dirección de Salud:

- Dra. Juncosa Ana Virginia - DNI N° 31.399.810
- Dr. Rotondo Sebastián - DNI N° 30.612.988

ARTÍCULO 2°- Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleve a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º- Solicitar a la Dirección de Servicios Administrativos que mediante el Departamento de Impuestos y Pagos, emita la asignación de número de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4º - Requerir a la Subdirección de Recursos Humanos la creación de los legajos correspondientes a los agentes referidos.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 26- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-07-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-03407693-2021- Incorporación Profesionales Contrato Grupal Guardias - HEC-

Datos Generales

Nº de Expte: 03407693-H-2021	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
-------------------------------------	----------------------------------